

RAD. No. 2021-00202

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que para el día 18 de julio pasado, a las 9:00 a.m. se encontraba calendada la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que no pudo realizarse dado que no hubo fluido eléctrico en las instalaciones del despacho. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



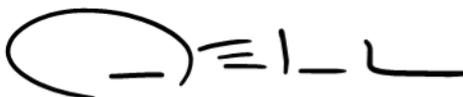
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

**AUTO-1054-I**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, en aras de realizar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados para el día **miércoles veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am)**. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **22 DE JULIO DE 2022.**

LA SECRETARIA.   
**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**